



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Mayo de 2023

Expte. N° 1546/2023

RES-SRMRF N° 063/2023.

VISTO:

La Res SRMRF N°062/23 mediante la cual se concede licencia por maternidad a la Ing. Araceli Ariadna Mateo en el cargo de co-coordinadora del ciclo de ingreso universitario (CIU) 2022-2023 de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, entre el 06 de febrero de 2023 y el 05 de mayo de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse la citada licencia, la Docente Mateo solicita licencia postmaternidad prevista en Art. 48 inciso b) del Decreto 1246/15.

Que la reglamentado por Dcto. 1246/15, inciso b) y dado que la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación para aplicar en este aspecto, el suscripto resuelve: Conceder licencia postmaternidad a partir del 06 de mayo de 2023 y por un lapso de 90 días a la Ing. Araceli Ariadna Mateo – en el cargo de co-coordinadora del ciclo de ingreso universitario (CIU) 2022-2023 de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva, ad referendum del Consejo Superior.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICE-DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Concédase licencia POSTMATERNIDAD a la Ing. ARACELI ARIADNA MATEO – DNI N° 36.037.157 – en el cargo de co-coordinadora del ciclo de ingreso universitario (CIU) 2022-2023 de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 06 de mayo de 2023 y por un lapso de 90 días, con cargo a lo establecido en Art. 48 inciso b) del Decreto 1246/15, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a: Ing. Mateo, coordinación del CIU 2022-2023, Secretaría de Sede, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

**"1983 - 2023
40 Años de Democracia"**

Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO SUPERIOR para su convalidación.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Prof. BEATRIZ EMILCE COPA
VICEDIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA